



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 175
Macroproceso: GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-118,04



Bucaramanga, 6 de octubre de 2016

CIRCULAR No 175

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE BUCARAMANGA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El fortaleciendo de la calidad educativa, en las Instituciones, tiene como fundamento el mejoramiento continuo, motivo por el cual, me permito recordarles las etapas de la Ruta de Mejoramiento Institucional, como también informarles las fechas a tener en cuenta.

1. PRIMERA ETAPA: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Recopilación, sistematización, análisis y valoración de la información requerida en los diferentes componentes de cada una de las áreas de gestión (Directivo, Académico, Administrativo-Financiero y De la Comunidad).

Pasos a seguir:

- Revisión de la Identidad Institucional:
- Evaluación de cada una de las Áreas de Gestión
- Elaboración del perfil institucional
- Establecimiento de las Debilidades, Fortalezas y Aspectos por Mejorar en las Áreas de Gestión.

Fecha de Entrega: Noviembre 29- 30 y Diciembre 1°



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 175
Macroproceso: GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4100-118,04

2. SEGUNDA ETAPA: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Con los resultados de la Autoevaluación Institucional, la evaluación de desempeño de directivos docentes y docentes; los resultados de las evaluaciones de estudiantes tanto internas como externas; procederán a elaborar el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual y para su entrega se les convocara en fecha por definir.

3. TERCERA ETAPA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las Instituciones Educativas, deben hacer seguimiento periódico; con la participación de las diferentes instancias y direccionado por el rector(a), director(a) y su equipo de gestión, con el fin de conocer los resultados, e identificar avances, estancamientos y retrocesos, como también ajustes necesarios.

Pasos a seguir por la Institución Educativa:

- Diseño e Implementación de un sistema de seguimiento. (Formatos, fichas o instrumentos)
- Evaluación periódica e informe de resultados a las instancias del gobierno escolar
- Al finalizar el año escolar según cronograma de actividades se presentará un informe sobre las causas y porcentaje de cumplimiento de las metas previstas

En el desarrollo de cada una de las etapas de la Ruta de Mejoramiento Institucional, se debe contar con la participación activa de todos los miembros de la comunidad y seguir las orientaciones de la Guía N° 34, del Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Nancy Suárez Jaimes/ Profesional Universitario
Revisó: Hernando Vesga Díaz/Líder Gestión de la Calidad Educativa